

Armenia, 27 de Septiembre de 2017

Señora

GILMA SERNA GIRALDO
BARRIO PROVIDENCIA
CALLE 10 N # 18-116 PISO 3

Teléfono: 3155482456

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio* **PQRDS – 4242** 19 de Septiembre de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1872 correspondiente al Oficio **-PQRDS – 4242** del 19 de Septiembre de 2017 “PQRDS – 4242 *POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA, 51331*”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1872

27 de Septiembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **GILMA SERNA GIRALDO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4242 del 19 de Septiembre de 2017**

Persona a notificar: **GILMA SERNA GIRALDO**

Dirección de notificación usuario: **BARRIO PROVIDENCIA
CALLE 10 N # 18-116 PISO 3**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO - PQRDS- 4242

Armenia, 19 de Septiembre de 2017

Señora

GILMA SERNA GIRALDO
BARRIO PROVIDENCIA
CALLE 10 N # 18 – 116 PISO 3
Teléfono: 3155482456
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION 2398

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 11 de Septiembre de 2017, por medio de la presente solicita se cobre el cargo fijo, debido a que el Apto hace dos meses se encuentra desocupado en la actualidad, y con opción de venta. Respetuosamente le informamos lo siguiente:

Que verificado en el sistema el historial de la **Matricula 51331**, se observa que se encuentra con un saldo corriente de un (1) mes deuda por los conceptos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que una vez consultado en el sistema, predio identificado con **Matricula 51331**, se observa que el día 11 de Septiembre del año en curso, fue reportado un reclamo por la señora LUZ GRACIA LONDOÑO, la cual presento inconformidad por predio desocupado y alto consumo, donde fue atendida por los funcionarios de la entidad, en las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM,**

Que de conformidad con la petición se ordenó una visita de verificación y este arrojó lo siguiente: LEC 2001.PREDIO DESOCUPADO DESDE EL 18 DE JULIO.MEDIDOR EN FUNCIÓN,SURTE APTO ,INTERNAS NORMALES.

Que la resolución, CRA 720 DEL 2015 INDICA en su **ARTÍCULO 45. INMUEBLES DESOCUPADOS. A LOS INMUEBLES QUE ACREDITEN ESTAR DESOCUPADOS SE LES APLICARÁ LA TARIFA FINAL POR SUScriptor ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN IGUAL A CERO EN LAS SIGUIENTES VARIABLES Y LA ACREDITACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, AL CABO DE LOS CUALES DEBERÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Que verificado el registro de mediciones y el resultado de la revisión del inmueble identificado con **Matrícula 51331**, se observa, que los valores facturados y cobrados por concepto de consumos se encuentran acordes con los registros arrojados por el medidor de agua y con las lecturas tomadas por los funcionarios encargados de dicha labor, por lo tanto no procede realizar descuento para los servicios de Acueducto-Alcantarillado y aseo.

Que se ordenara al área de facturación, realizar el cambio de observación de lectura a “DESOCUPADO” para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 51331.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2° o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial